

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

COLABORADORES

SRA. D.ª ADELA FERNÁNDEZ BLANCO, Maestra de la Escuela Modelo Municipal de Madrid.
 SRA. D.ª CONSUELO CALDERÓN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Maestras.
 JOSEFA ALVAREZ PEREIRA, Maestra de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Directora de Escuela Normal.
 D. CÁNDIDO DOMINGO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal.
 EXCMO. SR. CONDE DE LA VIÑAZA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Diputado á Cortes y Académico de la Española.
 D. CLAUDIO MINO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana.
 D. EDUARDO JUSTÉ, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidoro, de Madrid.

MR. E. CONTAMINE DE LATOUR, Profesor de *L'Ecole des Hautes Etudes Commerciales*, de París.
 EXCMO. SR. D. FÉLIX SÁNCHEZ CASADO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid.
 EXCMO. SR. D. FLORENCIO JARDIEL, Doctor en Sagrada Teología y Canónigo de la S. I. Metropolitana de Zaragoza.
 EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE A. COMMELEMAN, Académico de la Española, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.
 D. FRANCISCO INIGUEZ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.
 EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER CASTEJÓN, Marqués del Valdivillo, Diputado á Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.
 D. FRANCISCO DE P. ROJAS, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.
 D. FRANCISCO DE P. VILLA-REAL, Catedrático de la Facultad de

Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.
 EXCMO. SR. D. GABRIEL DE LA PUERTA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.
 D. GORGONIO HUESO Y SÁNCHEZ, Profesor de la Escuela Normal de Santiago.
 D. JAIME COMAS, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.
 EXCMO. SR. D. JOAQUÍN TORRES ASENSIO, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.
 EXCMO. SR. D. JOSÉ MARIA BRIS, Consejero de Instrucción pública, Abogado, Licdo. en Filosofía y Letras y Maestro Normal.
 EXCMO. SR. D. JOSÉ MARIA LLINÁS, Abogado y ex-Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.
 D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

D. MANUEL ALONSO SAÑUDO, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.
 D. MANUEL CORTES Y CUADRADO, Abogado, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.
 EXCMO. SR. D. MARIANO VISCASILLAS, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.
 D. PEDRO FERRER Y RIVERO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.
 EXCMO. SR. D. PRUDENCIO MUBARRA, Marqués de Campo Amano, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.
 D. SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT, Licenciado en Medicina y Cirujía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.
 EXCMO. SR. D. VICENTE GADEA Y OROZCO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS

Trimestre..... 3 pesetas.
 Semestre..... 5,50 —
 Un año..... 10 —

CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS

Un año..... 5 pesos oro.

PAÍSES EXTRANJEROS

Un año..... 20 francos.

Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Apartado particular n.º 131

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico.

Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

DE ACTUALIDAD

ABANDONO DESCONSOLADOR

Quejas ha producido siempre la provisión de Escuelas, pero pocas veces tantas como ahora. Hay que estar en comercio diario de impresiones y de juicios con el Magisterio, para poder apreciarlo debidamente.

Raro es el concurso que no ocasione repetidas quejas. Unas contra propuestas mal formuladas, otras contra injusticias y postergaciones legales; porque es de advertir, que no siempre lo legal es justo. En artículos repetidos hemos hecho patentes algunas de esas injusticias, y no hemos de repetir las ahora.

Peró no se trata solamente de las Escuelas anunciadas á concurso. Mal ó bien, los concursos se celebran y se resuelven. Lo que revela censurable abandono y lo que produce quejas amargas, muy amargas, es la no celebración de oposiciones á las Escuelas más importantes.

Si no es infiel nuestra memoria, van pronto á cumplirse tres años desde que se proyectaron por última vez Escuelas de 2.000 pesetas de sueldo, ó de sueldo superior. La historia es bien triste para la administración, pero no será inoportuno relatarla.

En Noviembre de 1893 era Ministro el señor Moret y Director general el Sr. Vincenti. No tratamos de censurar á las autoridades nombradas diciendo que, desde entonces, las oposiciones á Escuelas van de mal en peor.

Anunciadas estaban en la citada fecha, cuando los Sres. Moret y Vincenti cayeron en la tentación desdichada de suspender el anuncio, con el piadoso fin de enmendar la plana al Reglamento de oposiciones vigente entonces.

Corrió el tiempo. Salió del Ministerio el Sr. Moret, y era el mes de Agosto de 1894, cuando el Sr. Groizard, bajo los rayos de un sol canicular que abrasaba y entre el bullicio veraniego de un balneario, dictó el actual

Reglamento, funesto en toda regla, objeto de todas las críticas y blanco de acerbas censuras.

Se anunciaron las oposiciones á las Escuelas de 2.000 pesetas. Ha transcurrido mucho tiempo; han pasado por el Ministerio los Sres. Groizard, Puigcerver, Bosch y Linares, y todavía no se han celebrado los ejercicios anunciados.

Dispone la instrucción 16 que se anuncien las vacantes en los primeros diez días del corriente mes; estamos hoy á 20, y ni la *Gaceta* ha publicado la convocatoria, ni hay señales, por parte alguna, de que ese anuncio esté camino del diario oficial.

Para complicar más la provisión de Escuelas faltaba ya que dejaran de anunciarse las vacantes. Hasta la esperanza de entrar en ejercicios van á perder los opositores que, pacientemente, esperan las oposiciones desde Noviembre de 1893, porque, en realidad, esa y no otra es la fecha, ya casi olvidada, desde la cual los opositores e-tán aguardando el advenimiento de los ejercicios.

¿No es desconsolador todo esto?

¿Qué Maestro tendrá estímulo para dedicarse al estudio con fe y entusiasmo, si pierde la esperanza de ganar, en reñida oposición y por los medios legales, una Escuela?

Este sistema de aplazamientos, de abandono y de desorden, produce graves perjuicios al Magisterio y ocasiona trastornos de consideración notoria á la enseñanza.

¿No podrán evitarlo los Sres. Linares Rivas, Conde y Luque y Ayala?

¿No podrían disponer inmediatamente el anuncio de las Escuelas que haya vacantes?

¿No podrían acelerar todo lo posible la constitución de los tribunales para proveer las Escuelas anunciadas hace ya más de un año?

Todo esto urge; lo exigen de consuno la justicia, la formalidad de la administración, los intereses de la enseñanza, los derechos de los opositores....

Esperamos que el Sr. Ministro tendrá en cuenta todas estas consideraciones y pondrá inmediatamente los medios para evitar esta situación de vergonzosa interinidad que nunca acaba.

A.

Joao de Deus.

El reputado poeta portugués Joao de Deus ha fallecido en la capital del vecino reino.

Su muerte deja un vacío difícil de llenar en la literatura de su país y en el campo de la pedagogía portuguesa.

La *Cartilla maternal*, escrita en 1877, resuelve de un modo práctico y evidente el problema de la educación popular. Su método ha tenido una aceptación grandísima entre los profesores de instrucción primaria de su país. Las *Hojas sueltas*, como ha dicho un escritor italiano, le dan un puesto cerca del Petrarca como poeta amoroso.

Sus compatriotas le tributaron en el último año manifestaciones entusiastas de admiración y aprecio. En la actualidad, viejo ya, vivía, como en sus jóvenes años, sujeto al duro trabajo para poder proporcionar el pan cotidiano á su esposa y á sus hijos.

Descanse en paz!

De Escuelas Normales.

NUEVOS CONATOS DE ARREGLO

No sólo cuando cambia la situación política, sino también siempre que se nombra Ministro de Fomento, corre por la prensa profesional la noticia de una próxima reforma de las Escuelas Normales, y no había de faltar la *nueva* en la presente ocasión.

Es indudable que las Escuelas Normales necesitan hace muchos años una reforma radical; justo es reconocer que varios Ministros de Fomento y Directores generales de Instrucción pública han tratado con buena voluntad de resolver el arduo y grave problema; pero cierto es también que las intenciones y los propósitos se han estrellado ante la realidad. No es aventurado temer, por tanto, que en las actuales circunstancias—no muy tranquilizadoras por cierto—ocurra lo que otras tantas veces.

Sin embargo, esta cuestión ha sido planteada de nuevo por el Sr. Ministro de Fomento, y nos induce á esperar algo del Sr. Linares Rivas el propósito, que ya tuvo cuando desempeñó hace tres años la cartera de Fomento, de proveer en propiedad todas las plazas desempeñadas interinamente.

El Sr. Linares Rivas, al llegar ahora al Ministerio de Fomento, se encuentra la situación modificada por el Real decreto de 5 de Julio último, en virtud del cual quedó prohibido el nombramiento de profesores interinos; y á este punto dirige primeramente el nuevo Ministro sus planes en materia de enseñanza.

Informes, que tenemos por autorizados, nos permiten anunciar la próxima derogación del Real decreto citado para que el curso de los estudios no sufra quebrantos en las Escuelas Normales donde hoy existen vacantes.

Peró el Sr. Linares Rivas—y continuamos usando informes autorizados, recogidos casi de una *interview* celebrada hace cuatro días en el Ministerio de Fomento—trata de proveer muy pronto las plazas de Escuela Normal desempeñadas interinamente, aplicando al efecto el reglamento vigente para la provisión de dichas plazas.

Si esto se lleva á feliz término se habrá desatado el nudo gordiano de las Escuelas Normales? Creemos que no; peró el Sr. Linares Rivas se [contenta, al parecer, con contarle.

Aún nos queda, después de lo dicho, el temor de que el Sr. Linares Rivas no pueda dar cima á la empresa ya acometida por él en dos ocasiones diferentes.

De Madrid.

El último jueves no celebró sesión la Junta Municipal de 1.ª enseñanza por falta de número de vocales.

En vista de esto, el Sr. Presidente ha ordenado que se cite hoy á sesión extraordinaria, la cual se celebrará si asiste número suficiente de vocales. A esta sesión se atribuye gran importancia.

—Es posible que nuestro buen amigo Don Joaquín Aguilera, afectado por la desgracia de familia que acaba de experimentar, trate de trasladar la residencia.

Asociaciones de Maestros.

Gerona.—Uno de los acuerdos tomados por unanimidad en la sesión de la Junta general celebrada en 5 del corriente, por la Asociación del Magisterio Gerundense, fué abrir una suscripción entre los Maestros á favor del compañero é ilustrado Profesor de Olot, D. Camilo González, en testimonio de aprecio y para prodigarle un lenitivo en las circunstancias que le afligen. El Sr. González ha sido procesado por el acaudalado banquero de Olot, D. Francisco Montsalvatje, y los Maestros de Gerona, sin cuidarse del motivo por el cual su compañero se ve en las redes de la justicia, acuden solícitos á socorrerle y ayudarle generosamente como buenos compañeros.

Celebramos este rasgo de protección y amparo entre Maestros.

Reus.—Se ha constituido la nueva Junta en esta forma: Presidente, D. Enrique Bayes; Vicepresidente, D. Antonio Marco; Depositario, D. Francisco Vives; Vocal, D. Matías Carceller; Secretario, D. Rosendo Rull.

Borja (Zaragoza).—En la sesión celebrada el 6 de Enero quedó constituida la Junta en esta forma: Presidente, D. José Juan Azlor, Maestro de párvulos de Mallén; Vicepresidente, D. José Arias, Maestro de Novillas; Tesorero, D. Hilario Aleza, Maestro de Fréscano; Vocales, D.ª Filomena Vallearena, Maestra de Borja; D.ª Vicenta Zatorre, Maestra de Mallén, y D. Agustín Casaus, Maestro de Alberite; Secretario, D. Pedro Ríos, Maestro de Mallén; y Vicesecretario, D. Dionisio García, Maestro de Boquiñeni.

La Asociación acordó dirigir al Consejero de Instrucción pública por la circunscripción las contestaciones siguientes:

Que el Estado se encargue de las atenciones de primera enseñanza, reintegrándose directamente de los Municipios por mediación de la Hacienda, incorporando las retribuciones al sueldo fijo aumentadas en un tercio del sueldo respectivo.

Que las Escuelas Normales sean provistas por concurso y oposición entre Maestros que reúnan condiciones legales, y que en las de Maestras sean desempeñadas las clases por Maestras.

Que se creen Inspecciones de partido además de las provinciales, siendo provistas en Maestros competentes por sus méritos y antigüedad.

Que la provisión de Escuelas tenga lugar por los turnos de concurso, traslado y oposición, verificándose estas últimas una vez al año y en diferentes épocas en las provincias respectivas, habiéndolas en todas las categorías.

Que en los concursos se prefieran los años de servicios al título, no ascendiendo á la categoría inmediata superior, por lo menos, en tres años, y que estos servicios se cuenten en la categoría respectiva, y

Que en los concursos á Escuelas mixtas tengan igual derecho los Maestros de ambos sexos.

Después se acordó recabar de los altos poderes, que los Auxiliares de Madrid no tengan derecho preferente en los concursos mientras no prueben su suficiencia por los

ANÁLISIS GRAMATICAL, LÓGICO Y LITERARIO

PRIMERA PARTE
ANÁLISIS GRAMATICAL

INTRODUCCIÓN

IV

PLAN DEL PRESENTE OPÚSCULO

El fin principal de este TRATADO DE ANÁLISIS es el de reunir sistemáticamente, esto es, bajo un principio de unidad, las reglas para analizar el castellano en los varios aspectos que tan importante estudio puede ofrecer; y como este empeño no ha sido acometido hasta ahora en nuestro país, se presentan no pocas dificultades para realizarlo debidamente.

Desde luego el trabajo quedaría incompleto, si al estudio de las especies de análisis explicadas en los artículos precedentes, no se añadieran los principios, reglas y ejercicios prácticos para el análisis lexicográfico, por lo cual el presente TRATADO se dividirá en cuatro partes:

- I. *Análisis gramatical.*
- II. *Análisis lógico.*
- III. *Análisis literario.*
- IV. *Análisis lexicográfico.*

De esta manera se estudiarán analíticamente los más interesantes aspectos de nuestro rico idioma, con la mayor unidad de fines y de procedimientos, que ha sido posible conseguir en la presente ocasión.

Ya se comprende que, en toda obra literaria, lo primero es el asunto—esto es, el pensamiento dirigido a un fin—el cual se hace luego sensible por medio de la elocución. Debieran comenzar, por tanto, los estudios de análisis del idioma por el análisis lógico; mas en la exposición de este opúsculo se ha adoptado el orden que indica la enumeración anterior, por haber considerado el que esto escribe que así se atiende mejor a las necesidades de las personas a quienes el presente estudio se dedica.

Como al analizar, sea cualquiera el sentido en que esta operación se lleve a cabo, se han de hacer afirmaciones y formular juicios respecto al objeto que se analiza y a sus elementos integrantes, es necesario procurar que todo juicio formulado y toda afirmación hecha vayan en compañía de la razón en que se fundan, ó de otra manera el análisis en este opúsculo será siempre *razonado*, ya se refiera al asunto de la producción que sea objeto del análisis, ya se refiera a los varios aspectos en que se estudie la expresión oral del pensamiento.

La necesidad de no hacer muy extenso este TRATADO es causa de que se limite el objeto del análisis. Conveniente sería el estudio detenido de obras literarias enteras, en los varios aspectos ya enumerados; pero siendo esto punto menos que imposible, se concretará de ordinario el análisis a la *cláusula*, unidad de elocución que ofrece materia suficiente para el género y clase de estudios a que el TRATADO se refiere. Habrá que estudiar, por tanto, en la cláusula el *significado* de la palabra para el análisis lexicográfico, la *proposición* para el análisis lógico, la *oración* para el análisis gramatical y la *frase* para el análisis literario.

Terminadas las generalidades del ANÁLISIS, comenzará en el artículo siguiente el estudio del *Análisis gramatical*.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

Rumores.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública padece en los momentos actuales una nueva y peligrosa crisis.

Ciertos actos, no bien meditados, de la Comisión; el efecto producido por el Real decreto referente a nombramientos de jueces de oposiciones, y los deseos, más ó menos justificados de varios Consejeros, que aspiran a pertenecer a la Comisión permanente, han llevado las cosas a una situación que es de presumir no dure mucho tiempo y termine con algún suceso de importancia.

Celebraremos que el resultado sea favorable para los intereses de la enseñanza y del profesorado.

Premios á la virtud y al talento

La Real Academia de la Historia publica el programa para otorgar los premios instituidos por D. Fermín Caballero, que son los siguientes:

I. *Premios á la virtud para el año 1896.*—La Real Academia conferirá en 1896 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, el cual será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, «á la persona de quien consten más actos virtuosos ya salvando náufragos, apagando incendios, ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que luchando con escaseces y adversidades se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes, pacíficas como la suya»

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la cláusula transcrita y que haya contraído el mérito en el año natural que terminó en fin de Diciembre de 1895, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor al premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole terminará el último día de Febrero del corriente año. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes de 1.º de Abril, y hará la adjudicación del premio en cualquiera Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado en la *Gaceta*.

II. *Premio al talento para 1896.*—La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa á la Historia ó la Geografía de España, escrita en castellano, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.º de Enero de 1892 hasta fin del presente año, que no haya sido presentada aspirando al premio de 1895, ni haya sido costeada por el Estado ó por alguna Corporación oficial.

Los autores que aspiren á este premio remitirán dos ejemplares de su obra á la Secretaría de la Academia antes del día 15 de Enero próximo. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora al premio, y hará la adjudicación en junta pública antes de terminar el año académico de 1895-96, dando cuenta en la *Gaceta*.

A los muchos exámenes celebrados con éxito satisfactorio en los últimos días del año pasado, hemos de añadir los verificados en la Escuela de Buitrago, á cargo del celoso Maestro D. Heliodoro Pérez, que ha sido propuesto á la Junta provincial para una distinción honorífica.

Bien merecida la tiene quien tanto se afana por el progreso de la enseñanza.

Los Maestros de Alfamén (Zaragoza) no han recibido un céntimo por concepto de material hace más de cuatro años, y se les deben por personal más de 6.000 pesetas.

Estas circunstancias harán seguramente que las Escuelas estén en un estado lamentable, que los alumnos no puedan recibir la instrucción conveniente, y que á la par que aumenta la deuda y sufrimiento de los Maestros, vaya cundiendo en las nuevas generaciones la ignorancia y la barbarie.

La diligencia y actividad del Sr. Martínez del Campo tiene motivo para ejercitarse, evitando que se repitan estos hechos en la provincia de su mando.

Nuevamente debemos manifestar nuestro agradecimiento más sincero á la bondad de toda la prensa profesional por las frases de cariñoso afecto y de inmerecido elogio que tienen para la nueva empresa de este periódico. Dispénsennos muchos de nuestros colegas que no los citemos nominalmente, como hicimos con algunos hace varios días, pues tendríamos que reproducir los nombres de todos los periódicos profesionales.

Sentimos tener que contestar á nuestro muy estimado colega *El Magisterio Soriano*, que no hemos podido averiguar los funda-

mentos legales de una noticia nuestra que comenta, aunque podemos afirmar que es rigurosamente exacta

Crea el colega que estamos en una época muy precaria y que ofrece grandes dificultades para averiguar muchas cosas.

Interesamos á nuestros favorecedores en la lectura de la *Correspondencia particular* del periódico, donde, para testaremos muchas preguntas cuya publicidad no ofrezca inconvenientes, sin perjuicio de emitir las también por carta particular, siempre que sea necesario.

En otro lugar publicamos el decreto nombrando Consejero de Instrucción pública al Sr. D. Jesús Monasterio, Director de la Escuela nacional de Música y Declamación, artista eminente y persona de ilustración vastísima.

El nombramiento del Sr. Monasterio ha sido muy bien recibido por la opinión, y nosotros le felicitamos sinceramente y nos felicitamos á la vez de que se haya hecho justicia á los merecimientos del Sr. Monasterio.

Tenemos mucho gusto en felicitar cordialmente á nuestro buen amigo y querido compañero D. Tomás Rojas y González, por su reciente nombramiento para el cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Oviedo.

La elección hecha, en este caso, por el Sr. Ministro de Fomento, ha sido muy acertada, pues el Sr. Rojas, además de su cultura y de su amor á la enseñanza, tiene la competencia de una práctica escolar, que honra sobremanera al nuevo Inspector de la provincia de Oviedo.

El Criterio, comentando un suelto de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, correspondiente al día 10 de este mes, se lamenta de las multas impuestas á los Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública, y además pide que se impongan otras multas á ciertos empleados de la Junta de Derechos pasivos.

Nosotros que, sin necesidad de decirlo, coincidimos con el colega en el primer punto, sentimos no acompañarle en su petición, porque no nos consta que sea merecida, y porque en vez de indicar y pedir multas, preferimos advertir cariñosamente del peligro á las personas que pueden ser castigadas con ellas.

El Criterio, sin embargo, tendrá razones, que nosotros no tenemos para pedir lo que pide.

Por lo demás, nos complacemos en reconocer los motivos profesionales que llevan á *El Criterio* á mirar con particular interés la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.

La Junta de Clases Pasivas, ha clasificado á nuestro muy querido Maestro y respetable amigo, D. Jacinto Sarrasí, en concepto de jubilado, con el haber anual de 5.200 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 6.500 que disfrutó más de dos años como Director de la Escuela Normal Central de Maestros, y por reunir 48 años, 5 meses y 29 días de servicios.

Esta clasificación—y pocas habrá tan merecidas—fué acordada en virtud de haberse empeñado el Sr. Sarrasí los cargos siguientes: segundo Maestro de la Escuela Normal Central 21 años y 10 meses; Profesor de Pedagogía en el Instituto de segunda enseñanza del Noviciado 18 días; segundo Maestro de dicha Escuela Normal un mes y 16 días; Director de la misma Escuela y primer Maestro del curso superior 2 años y 10 meses, y Director de la repetida Escuela 23 años, 7 meses y 25 días.

Durante los últimos días han ocurrido en la política sucesos de gravedad.

La actitud tomada por los partidos cubanos contra la política del general Martínez Campos, ha decidido á éste á reiterar las peticiones de relevo que ya tenía hechas. El Gobierno, en vista de la extraordinaria gravedad de las circunstancias, ha relevado al ilustre general, nombrando en su lugar al señor Weyler

Con estos sucesos ha coincidido una crisis parcial ocasionada por la salida del señor Duque de Tetuán, que desempeñaba la cartera de Estado. La crisis se ha resuelto en el acto, siendo nombrado Ministro el señor Marqués del Pazo de la Merced.

El nuevo general en jefe de Cuba, señor Weyler, saldrá el día 24 para la gran Antilla.

límites legales, y que las Auxiliares de las Normales sean equiparadas á las Escuelas de las respectivas localidades cuando queden vacantes y se provean por el turno que les corresponda y que, de equipararlas sin esta circunstancia, sean considerados los respectivos auxiliares como excedentes, con derecho preferente á la adquisición de Escuelas de igual sueldo que desempeñan.

Torrelaguna (Madrid).—Por iniciativa del celoso Maestro D. Heliodoro Pérez se ha constituido la Asociación de Maestros de Torrelaguna, habiendo acordado nombrar órgano de la misma á *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, por «reconocer en él un carácter invariable de sensatez é imparcialidad y por su acendrado amor á la clase del Magisterio, del cual es valiente paladín profesional» (son frases literales de la comunicación.)

Agradecemos este acuerdo que tanto nos honra.

Illescas (Toledo).—El presidente de esta Asociación nos pide que aclaremos una noticia nuestra que resulta algo confusa. La aclaración consiste en decir que la cantidad entregada á la viuda del Maestro Sr. García Blanco fué en total 75 pesetas, de las cuales dió la Asociación 25, y adelantó el habilitado Sr. Lain las 50 restantes, las cuales se recaudarán por suscripción entre los socios.

Queda complacido nuestro buen amigo y suscriptor Sr. Chico Suárez.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicará en el número próximo un artículo de nuestro distinguido colaborador

D. SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT

Licenciado en Medicina y Cirugía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.

El aumento gradual.

LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Continuamente estamos censurando á los Ayuntamientos porque no pagan á los Maestros su exiguo sueldo. Esas censuras no pueden ser ni más justas ni más unánimes.

Pero en esto de pagos no sabemos ya quién es más culpable, si los Ayuntamientos, las Diputaciones ó el Gobierno.

Todos lo hacen á cual peor. No es posible averiguar en la costumbre de no pagar, quién ha sido el primero en dar el ejemplo.

Ahí está la Diputación de Valladolid para corroborar estas ideas. Esa, como todas las Diputaciones, tiene que pagar una pequeña cantidad por aumento gradual de sueldo. No excederá seguramente de 7 á 8.000 pesetas anuales lo que importa esa obligación de la provincia de Valladolid.

¿No es la cantidad una verdadera pequeñez para toda una provincia?

Pues se da el caso, verdaderamente irregular y censurable, de que la provincia de Valladolid adeuda el aumento gradual de sueldo de QUINCE AÑOS.

Los periódicos profesionales, y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* el primero, suelen fijarse poco en esa cuestión. Es una pequeñez—decimos—y es cierto.

Pero pequeñez y todo, ¿no es irritante que la Diputación de Valladolid adeude ya UNAS CIENTO VEINTE MIL PESETAS por aumento gradual de sueldo?

Maestros meritísimos, encanecidos en la enseñanza, cargados de años y de méritos, hay en la provincia citada, á los cuales se les adeuda al pié de 2.000 pesetas solo de aumento gradual.

Y aquí, donde tanto nos quejamos, y con razón, de los malos Ayuntamientos, solemos olvidar las Diputaciones, y no hay uno de aquéllos que adeude quince años seguidos, mientras hay corporaciones de las segundas—no ya la de Valladolid, que adeuda los quince, sino otras—que adeudan veinte y más años.

El ejemplo debe partir de arriba. El abandono de las Diputaciones en este punto no debe tolerarse más tiempo.

El caso de Valladolid se repite en otras muchas provincias.

Llamamos sobre esto la atención de los señores Ministros de Gobernación y de Fomento para que eviten un estado de cosas vergonzoso.

Ahora es época de poner los medios para que en los presupuestos próximos figuren las cantidades necesarias.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIÓN

Señora: Por Real decreto de 28 de Junio del presente año fué prorrogado hasta el 30 de Octubre el plazo señalado por los Reales decretos de 5 de Enero, 11 de Julio y 28 de Diciembre del año próximo pasado para canjear en la Península por títulos definitivos de dominio los talones provisionales de propiedad intelectual.

Pero en vez de dar cumplimiento á esta disposición, hay que aplazarlo nuevamente, porque la ley de 2 de Agosto último, publicada el día 6 del mismo, concedió un plazo de seis meses para que los autores, traductores, editores, editores de obras anónimas y compositores de música, ó los derechos respectivos de todos ellos, puedan inscribir sus obras en el Registro general de propiedad intelectual y acogerse á los beneficios de la ley de 10 de Enero de 1879; por lo que las inscripciones que fuesen ahora hechas podrían revivir al amparo de aque-

llo. Fundado en esta consideración, el Ministerio que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto, prorrogando por última vez el plazo para el canje hasta el 6 de Agosto de 1896, y disponiendo que el Jefe del Registro general de la propiedad intelectual, á partir de dicha fecha, anule las inscripciones cuyos talones provisionales no se hubiesen presentado para el canje por los títulos definitivos de dominio correspondientes.

Madrid 27 de Diciembre de 1895.—Señora. —A. L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga hasta el 6 de Agosto de 1896 el plazo fijado por el Real decreto de 5 de Enero de 1894 ampliado por los de 11 de Julio y 28 de Diciembre del mismo año y 28 de Junio último para canjear en la Península por títulos definitivos de dominio, los recibos ó talones provisionales de propiedad intelectual. A partir del 6 de Agosto de 1896, el Jefe del Registro general de la propiedad intelectual procederá á la anulación de las inscripciones cuyos talones provisionales no se hubiesen presentado en dicho establecimiento para el canje por los títulos definitivos de dominio.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. — María Cristina. — El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas. — (Gaceta 28 Diciembre 1895.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 27 de Julio de 1890;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Instrucción pública á D. Jesús de Monasterio, como comprendido en los párrafos cuarto y quinto del art. 8.º de la expresada ley, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. José Salamero, que la desempeñaba.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — María Cristina. — El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas. — (Gaceta 16 Enero.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Pontevedra las plazas de Religión y Moral, con la dotación anual en cada una de 500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso entre Eclesiásticos.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de la Universidad de Santiago sus solicitudes dirigidas al Rectorado, acompañando á ellas cédula personal, el documento que acredite dicha circunstancia de Eclesiástico y cuantos se relacionen con méritos y servicios, dentro del término de treinta días. — (Gaceta del 16 Enero.)

DISPOSICIONES

De los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Burgos.—La Junta provincial recuerda á los Ayuntamientos que aún están en descubierto del completo de las cantidades para satisfacer las atenciones de primera enseñanza en el segundo trimestre del actual ejercicio, que si no lo verifican a la mayor brevedad se les mandarán comisionados de apremio.

Palencia.—La Junta provincial ordena que se presente en la Secretaría de la misma el Maestro de Abastos, D. Venancio García, cuyo paradero se ignora.

Vizcaya.—La Junta provincial ha devuelto á la Inspección general el estado de pagos correspondiente al primer trimestre del actual año económico, manifestando que se ha-

llan satisfechas todas las atenciones de instrucción primaria.

Gerona.—La Junta acordó hacer constar la satisfacción con que veía el buen resultado de los exámenes celebrados en las Escuelas públicas del Sr. Huguet y de la Sra. Serrat, de La Bisbal.

Segovia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha dictado una circular disponiendo, que los Sres. Alcaldes Presidentes de las locales de primera enseñanza den inmediato aviso de los Maestros y Maestras que sin la debida autorización se han ausentado ó se ausentaren de los pueblos donde ejercen, dejando las Escuelas abandonadas ó encomendadas á personas que no reúnen las aptitudes indispensables para desempeñarlas. La Junta se propone comunicarlo al Ilmo. Sr. Rector, é instruir el expediente gubernativo á los que cometieren los expresados abusos.

Logroño.—La Junta provincial de Instrucción pública llama la atención sobre el hecho de que varios Maestros, Maestras y Auxiliares no tienen la residencia habitual en el pueblo donde radica la Escuela que desempeñan, y encarga á los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales que den cuenta de las faltas que en este punto se cometan, para imponer el debido correctivo.

Huelva.—En el Boletín oficial de la provincia fecha 9 del corriente, publicase una circular del Gobierno civil, previniendo que, en el preciso término de 8 días, ordenen los Sres. Alcaldes de los pueblos deudores por concepto de enseñanza el pago en la Caja especial de las Juntas locales que den cuenta de las cantidades no ingresadas por la Hacienda, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico.

Sección bibliográfica

Curso de legislación vigente de instrucción primaria en Filipinas, acomodado al programa oficial de esta asignatura en la Escuela Normal Superior de Maestros de Manila, por el P. Hermenegildo Jacas. S. J. Manila, imprenta y litografía de J. Marty.—1894.—Un volumen de 90 páginas en 8.º, más un apéndice de 10 páginas en folio.

La Escuela Normal de Maestros de Manila, cuya organización es superior á la de las Escuelas Normales de la Península, tiene en su plan de estudios la asignatura de Legislación, con el carácter de obligatoria, para los alumnos del grado superior, ó sea del cuarto año de la carrera; y el Reverendo P. H. Jacas, deseando facilitar el estudio de dicha asignatura en la Escuela Normal, de que es Director, ha publicado, con buen acuerdo, la obra, cuyo título sirve de epígrafe á estas líneas.

Con toda claridad y concisión ha resumido el P. Jacas las disposiciones de primera enseñanza vigentes en el Archipiélago Filipino, á fin de que los Maestros, no sólo conozcan los derechos que les asisten en el ejercicio de su cargo, sino también los deberes, que están obligados á cumplir para responder dignamente ante la ley de la misión, que se les ha confiado. No escatima el autor la copia literal de las disposiciones más interesantes, por lo cual el *Curso de Legislación*, del P. Jacas, es necesario para los alumnos de la Escuela Normal, para los Maestros en ejercicio y para cuantas personas hayan de intervenir de alguna manera en la Instrucción primaria del Archipiélago Filipino.

El libro á que nos referimos, tiene también mucho interés para no pocas personas residentes en las provincias peninsulares, porque aquí se desconoce generalmente la organización de la enseñanza, no sólo de Filipinas, sino también de Cuba y Puerto Rico; y no faltan algunas que, por necesidad y patriotismo, debieran conocer la Legislación especial de nuestras posesiones ultramarinas algo mejor de lo que actualmente las conocen.

El *Curso de Legislación* del P. Jacas lleva un discretísimo prólogo histórico-crítico de la primera enseñanza en Filipinas, y contiene abundancia de datos para las personas aficionadas á estos interesantes y provechosos estudios.

El libro del P. Jacas es muy útil y está dispuesto con notable acierto, circunstancias que nos explicamos sin esfuerzo alguno los que tenemos el honor de conocer y tratar al amable y muy ilustrado autor de la obra de enseñanza, á la cual dedicamos esta nota bibliográfica.

A pesar de la escasez de medios tipográficos en Filipinas, el *Curso de Legislación* ha sido clara y artísticamente impreso.

Nociones de Geometría, al alcance de los niños, por don Eugenio García Barbarin, profesor de primera enseñanza. Obra premiada en las Exposiciones de Madrid 1893 y Zaragoza, y declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción pública.—Nueva edición.—San Sebastián, imprenta de los Hijos de I. R. Baroja.—1895.

No necesita otro elogio la obra didáctica, cuyo título acabamos de copiar, que el de ser original de nuestro buen amigo y querido compañero D. Eugenio García Barbarin; mas

si lo necesitara, bastaría notar que el autor ha tenido que hacer nueva y copiosa edición, por haberse agotado la anterior, no hace mucho tiempo impresa.

Es el Sr. García Barbarin popular escritor de libros de enseñanza, y su erudición y sus conocimientos, verdaderamente notables, son reconocidos por cuantos hablan con él una vez siquiera, y se revelan, como es natural, en todas sus producciones literarias.

La *Geometría* para niños, del Sr. García Barbarin, tiene el carácter particular de los tratados elementales de este autor: mucha claridad y mucha concisión, notas que, en último resultado, son las esenciales para toda obra destinada á las escuelas primarias.

Mucho celebraremos tener que dar, dentro de poco tiempo, la noticia de haberse publicado otra nueva edición, de la *Geometría* del Sr. García Barbarin.

Síntesis de la Gramática ó Escritura al dictado. Método de composición del lenguaje escrito, con los procedimientos, tanto generales como particulares, que conviene seguir en tan importante enseñanza, por Eduardo Ferrer y Picoso.—Barcelona, imprenta y litografía de José Cunill y Sala.—1895.—Un volumen de 120 páginas en 4.º.—*El Auxiliar del dictado.* Libreta acomodada á los cuadros del ejercicio del método, de composición del lenguaje escrito. Síntesis de la Gramática, por el mismo autor.—Imprenta, lugar y fecha, ya indicados.—Un volumen de 64 páginas en 4.º dispuestas para escribir al dictado.

Libros como los del Sr. Ferrer y Picoso, compuestos en vista de las necesidades de la enseñanza y dictados por la diaria y necesaria experiencia del Maestro, no pueden juzgarse acertadamente, si no se usan antes en la Escuela para el objeto á que se destinan. La práctica, que es el mejor crítico en estas materias, descubre excelentes condiciones de un libro, cuya lectura no es su mayor elogio, y descubre asimismo á veces graves defectos, de obras aparentemente buenas y perfectas.

Hechas estas salvedades, y no conociendo prácticamente las obras de enseñanza del Sr. Ferrer y Picoso, séanos permitido decir que nos parecen buenas y apropiadas para conseguir el fin que el autor se propuso al componerlas.

Propúsose el Sr. Ferrer y Picoso facilitar la enseñanza de la Ortografía en las Escuelas primarias, exponiendo antes con mucha concisión en varios ejercicios la doctrina gramatical; y justo es reconocer que lo ha conseguido.

La variedad y graduación de los ejercicios de lenguaje, que forman la *Gramática* del Sr. Ferrer, han de llevar fácilmente á la posesión de una Escritura correcta, materia á la cual no se le presta de ordinario toda la atención que merece.

Los libros del Sr. Ferrer y Picoso están principalmente dedicados á la enseñanza en las Escuelas incompletas y de adultos, dedicatoria que responde perfectamente á lo elemental de las dos producciones antes citadas.

La *Síntesis de la Gramática* cuesta 2 pesetas; *El Auxiliar del dictado*, setenta y cinco céntimos, y se venden, por ahora, en casa del autor, que reside en Rubí (Barcelona).

Hemos recibido el número 12 del *Boletín Oficial del Magisterio Filipino*, que se publica en Manila.

Consta de ordinario esta interesante publicación pedagógico-administrativa de 24 páginas, en 4.º, de abundante y provechosa lectura, además de no pocos grabados, tan útiles como agradables; pero el número 12, al cual nos referimos, contiene además un precioso *Villancico* esmeradamente litografiado, compuesto para canto y órgano por el maestro Valldemosa.

Nos complacemos en recomendar á nuestros lectores el *Boletín Oficial del Magisterio Filipino*, que es indudablemente una de las mejores revistas pedagógicas, que se publican en castellano.

Hé aquí el sumario del número últimamente recibido:

Sección legislativa: disposiciones varias y programas de reválida.—Sección pedagógica, por Mariano Leuterio.—Conocimientos útiles: Dibujo lineal, por el Dr. Macord.—Sección de la Península.—Id. del Extranjero, por la Redacción.—Variedades.—Pastores ó Belén, por el P. García.—Un zagal y el Niño Jesús, por «X».—El Rey de Belén, por el P. Rafael de los Reyes.—Villancicos, por F. Valldemosa.

La suscripción anual á dicha revista cuesta solamente, para la Península y Antillas españolas, dos pesos.

Variedades.

Estudios de cronología.

EL CALENDARIO ISRAELITA

Crean muchas gentes que no hay otra manera de contar el tiempo que la empleada en España y demás naciones adelantadas. Creencia semejante es completamente errónea.

La división del tiempo en años y meses varía extraordinariamente de unos pueblos á otros, según que atiendan á la duración de una revolución solar, ó la de una lunar, ó busquen la armonía entre unas y otras revoluciones.

Para nosotros, por ejemplo, la duración del año es el tiempo que tarda la tierra en completar su revolución alrededor del sol. Ese tiempo se divide en doce meses de una manera completamente arbitraria. Resulta de aquí que el día del mes no guarda relación con la posición de la luna. Nuestro calendario está fundado, según esto, en años completamente solares.

No ocurre lo mismo con el calendario israelita, uno de los más curiosos é interesantes.

En él, los meses están dispuestos con sujeción al movimiento de la luna, y constan, por tanto, de 29 ó 30 días. Así como nosotros tenemos años comunes y años bisiestos, los israelitas cuentan años comunes de 12 meses lunares, y años que llaman *embolismicos* (1), de 13 meses.

Los años comunes pueden, á su vez, subdividirse en años *defectuosos*, con 353 días, *regulares*, con 354, y *abundantes*, con 355.

Los años embolismicos pueden tener 383, 384 ó 385 días, y llevan iguales denominaciones.

Los años comunes y los embolismicos se suceden de tal manera, que después de un período de 19 años, el año israelita comienza á la vez que el año solar.

El período de 19 años, ó ciclo lunar de los judíos, es una imitación del de los griegos, y comprende doce años comunes y siete embolismicos.

Los comunes son el 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 9.º, 10.º, 12.º, 13.º, 15.º, 16.º y 18.º del ciclo; los embolismicos son el 3.º, 6.º, 8.º, 11.º, 14.º, 17.º y 19.º.

El día 19 de Septiembre de 1895 comenzó el año 5656 de la era israelita, el cual año es común abundante, es decir, de 355 días. El año 5657 comenzará, por consiguiente, el día 8 de Septiembre del año actual, será embolismico y terminará el día 27 de Septiembre del año 1897 de nuestra era.

Con relación á nuestro calendario se ve que cada año israelita común regular es 11 días menos que el año gregoriano y 19 más que éste, cada año israelita embolismico medio.

Podemos hacer el siguiente cómputo: Días de menos en doce años regulares: 12 x 11 = 132 días.

Días de más en los siete años embolismicos: 7 x 19 = 133 días; de suerte que es fácil establecer la compensación al cabo de los 19 años.

Así como nosotros contamos el día desde el momento que el sol ocupa nuestro antimeridiano (12 de la noche), los israelitas cuentan el día desde que el sol ocupa el horizonte en el poniente, es decir, desde la puesta del astro del día.

Los meses israelitas son los siguientes:

	AÑO COMÚN			ID. EMBOLISMICO		
	D. Dias.	R. Dias.	A. Dias.	D. Dias.	R. Dias.	A. Dias.
Tisserí.....	30	30	30	30	30	30
Hesvan.....	29	29	30	29	29	30
Kislev.....	29	30	30	29	30	30
Tebeth.....	29	29	29	29	29	29
Schebat.....	30	30	30	30	30	30
Adar.....	29	29	29	30	30	30
Viadar.....	—	—	—	29	29	29
Nissan.....	30	30	30	30	30	30
Iyar.....	29	29	29	29	29	29
Sivan.....	30	30	30	30	30	30
Tomour.....	29	29	29	29	29	29
Ab.....	30	30	30	30	30	30
Elloud.....	29	29	29	29	29	29
SUMAS.....	353	354	355	383	384	385

(1) Embolismico, de embolismo, m. Añadida de ciertos días para igualar el año de una especie con el de otra.—(Dic. Academia Española, última edic.)

Tales son las particularidades más notables del calendario israelita.

Seccion de noticias.

DE INSTITUTOS

Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que desde 12 de Noviembre de 1895 se abone al Auxiliar supernumerario del Instituto de Toledo, D. Atanasio Vargas y López, la retribución de 1000 pesetas anuales...

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por sentencia de 17 de Octubre último, ha revocado la Real orden de 23 de Julio de 1894.

En virtud de esta sentencia, comunicada por Real orden del día 7 del presente mes, D. Luis Méndez Loret cesará en el cargo de Profesor de Ginnástica del Instituto de Oviedo, y volverá á dicho Instituto D. Francisco de la Macorra y Pérez.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Por el Rectorado de Santiago han sido nombrados en propiedad los Maestros siguientes:

De la Escuela elemental completa de niños del ayuntamiento de Quiroga, dotada con 825 pesetas anuales, á D. Manuel Pereda Nieto; de la del de Puertomarín, con 625 pesetas, á D. Ricardo Soto Bravo; de la del de Orol, con igual sueldo, á D. Indalecio Carril, número 2 de la relación, en atención á que el núm. 1 figura propuesto para otra escuela de 825 pesetas en la provincia de Orense; de la incompleta de temporada de Cereijido, en Fonsagrada, con 200 pesetas, á D. Pedro Benigno Vázquez García; de la de Pereira, en dicho ayuntamiento, con el mismo sueldo, á D. Antonio Gandoy Cordeiro; de la de Cela, en Beccerá, con 125 pesetas, á D. Antonio Cibreiro Castelo.

* *

La Junta local de Bilbao ha acordado recurrir á la Dirección general de Instrucción pública pidiendo autorización para proveer por oposición las plazas de Ayudantes de las Escuelas de aquella invicta villa.

Existen actualmente en la provincia de Soria más de ciento treinta Escuelas servidas por interinos. Tal es el movimiento de perso-

nal en las Escuelas de corto sueldo, servidas por Maestras en su mayor parte.

En la semana pasada se ha abierto el pago de aumento gradual de sueldo del bienio de 1894-95 en la provincia de Gerona. Cuándo podrán decir esto en algunas provincias, las más de España por desgracia, donde se adeudan ocho, diez ó más años, ó donde ni siquiera tienen escalafón los Maestros?

El número de estudiantes libres que han solicitado matricularse en la Universidad Central para ser examinados en el presente mes asciende á 1.370, correspondiendo cerca de 1.000 á la Facultad de Derecho.

En la Gaceta del 12 del corriente publicanse, aprobados de Real orden, programas de las materias, divididos en lecciones, que han de servir de norma en las primeras oposiciones que se verifiquen para el ingreso en el cuerpo pericial de aduanas.

Con objeto de ayudar á las enseñanzas que sostiene la Sociedad Económica Matritense, le ha concedido el Gobierno 10.000 pesetas, y con igual objeto ha concedido 1.000 á la de Santiago de Compostela.

Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de concurso de traslado á la cátedra de quinto año de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Ha fallecido en Manila el Reverendo padre Miguel Rosés, profesor de la Escuela Normal de Maestros del archipiélago filipino. Dicha pérdida ha sido muy sentida entre los alumnos que asistían á las clases del finado y entre cuantas personas habían tenido la suert de tratar al docto y distinguido sacerdote. E. P. D.

Ha quedado vacante la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Oviedo. Con dicha vacante son ya cinco, por lo menos, las Regencias de Escuelas prácticas que se encuentran en esta situación.

Por el Rectorado de la Universidad Central se ha remitido á la Dirección general de Instrucción pública el expediente de rehabilitación de D.ª Manuela García López, Maestra que fué de Ayllón (Segovia).

En breve saldrán despachadas por el Sr. Rector de la Universidad Central las propuestas de concurso correspondientes á la provincia de Ciudad Real.

DE MADRID.—Ultima hora.—Confirmando las noticias á que aludimos en otro lugar, se nos dice, al entrar este número en prensa, que la Junta municipal central de Madrid, en la sesión extraordinaria de hoy,

tiene el propósito decidido de presentar en masa la dimisión. La causa de esta inusitada resolución está, al parecer, en dificultades hasta ahora invencibles que la Junta encuentra en el Ayuntamiento para funcionar desembarazadamente. El hecho, de realizarse como se nos asegura, se presta á bastantes comentarios.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, estos reclamarse prontamente, si notan la falta, á fin de evitar perjuicios y retrasos en la remisión del periódico.

Beas de Segura.—I. P. R.—Recomendado su asunto con interés; por desahogos del momento es posible que se retrase algo la resolución; estaremos al cuidado.

Bilbao.—I. L.—Se le remite recibo y el mapa de la Isla de Cuba.

Aldeavilla de la Rivera.—La Escuela de Valdeverdeja (Toledo), que está vacante, es distinta de la que se anunció y tiene Ud. solicitada; hemos pedido los datos que desea y en cuanto los tengamos se le dirán.

Concentina.—M. G.—Se le remitido certificado el regalo de ortografías y mapa de la Isla de Cuba; los Métodos de lectura irán en breve, porque retrasos inevitables en la confección de los grabados y en la estereotipia nos impiden enviárselos hasta dentro de breves días.

Buitrago.—H. P.—En este número verá Ud. que se le complace; spongo que habrá Ud. recibido nuestra última tarjeta postal y que no olvidará lo que en ella se le advertía.

Usé.—A. J.—Suscrito por todo el corriente año; para evitar complicaciones en la Administración se le enviarán los regalos al recibir la libranza; puede usted disponer de nosotros.

Eibar.—L. de V.—Para la remesa de los regalos es necesario que mande Ud. cuatro sellos de 15 céntimos que cuesta el envío certificado; de lo demás puede mandarnos, que se hará lo posible por complacerle como á todos buenos suscriptores que, como usted, pagan adelantado.

San Juan de Espi.—Se le contestaron por correo las consultas que hacía en su última.

Encinas Reales.—M. R. O. B.—Debo manifestarle en contestación á su carta que los derechos nacen de la toma de posesión, y por consiguiente nada alcanzaría usted para concursos sucesivos siendo nombrado y no aceptando ó no tomando posesión de la Escuela; tiene Ud. razón que el actual Reglamento ha dificultado extraordinariamente los ascensos; mande usted como guste y no olvide el ofrecimiento que hace.

Ridován.—F. B.—Se recibió la libranza y quedó abonada la suscripción por todo el año 1896; para el envío del regalo correspondiente faltan los cuatro sellos de 15 céntimos, que espero remitirá Ud. para gastos de certificado.

Bejar.—R. L.—En este número verá Ud. que se complace á publicar el anuncio de su libro; seguirá publicándose gratis hasta completar el importe de la suscripción abonada; se le hará toda la propaganda posible.

Paterna de la Rivera.—J. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Alcorochos.—P. J. O.—Idem íd. íd. Garganta de los Montes.—C. V.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Madrid.—E. S.—Idem íd. íd.

Coscojuela de Fantova.—M. D.—Idem íd. íd. Arroyomolinos.—P. L.—Queda anotada nueva residencia.

Antequera.—T. U.—Recibida su carta; queda anotada nueva residencia.

Trabazos.—M. M.—Idem íd. íd.

Arnedillo.—B. G.—Recibida carta y sellos.

Madrid.—M. R. V.—Anotada suscripción; entregado recibo.

Cubo del Vino.—R. E.—Idem íd. íd.

Sestrica.—S. G.—Queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Puente la Reina.—F. M.—Idem íd. íd.

Zaragoza.—T. E.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción; le escribiré S. por correo.

Puente la Reina.—M. Z.—Recibida carta; queda anotada suscripción que ordena; se remite periódico desde 1.º corriente.

Barcelona.—A. B.—Idem íd. íd.

Torrijo del Campo.—J. R.—Idem íd. íd.

Funes.—R. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo; se servirá regalo.

Logroño.—L. A.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Vianos.—M. J. C.—Recibida carta y se le contestará dando instrucciones.

Hazas en Cesto.—C. F.—Idem íd. íd.

Herreros.—V. S.—Recibida carta; se contestará lo que desea.

Barcelona.—S. B.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Lucena.—R. J.—Recibida carta; se contestará por correo.

Laguna.—T. R. S.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Puente la Reina.—M. U.—Idem íd. íd.

Monteaudo.—F. T.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Tendilla.—F. M. N.—Idem íd. íd.

Benamejí.—R. C.—Queda anotada nueva residencia.

Martajo.—M. J.—Recibida carta; espero cumplirá lo que promete.

Arroyo del Puercio.—E. M.—Recibida carta, libranza y sellos; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente y recibo.

Grandas de Salime.—J. C.—Tu carta se ha cruzado con la mía; fjate en las propuestas de este número.

Méntrida.—S. J.—El Sr. B. le contestará por correo.

Rosas.—S. M.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.

Alomartes.—M. A.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Concud.—S. M.—Idem íd. íd.

Oviedo.—S. F. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Bribiesca.—J. F. O.—Idem íd. íd.

Villasandino.—A. V.—Idem íd. íd.

Chapinería.—F. F. M.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo; queda hecho cambio de residencia; se remiten números desde 1.º corriente.

Benamejí.—R. C.—Enterado de su carta; hasta el corriente no se tuvo noticia de su traslado; se remite periódico á esa.

Iranga.—R. C.—Recibida carta; se contestará.

Budia.—M. R.—Idem íd. íd.

Marchal.—J. A. G.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción; se remite periódico y recibo.

Tudela.—C. S.—Recibida carta y libranza; se hará cargo.

Almodóvar del Río.—P. P.—Recibida carta; espero cumpla lo que promete.

Casasola de Trives.—M. R.—Se recordará lo que desea.

Robledo de Mohernando.—G. L.—Recibida carta; se remiten los números que pide.

Soria.—F. J.—Recibida tarjeta; queda hecha la suscripción que ordena.

Bonilla de la Sierra.—F. de P.—Recibida carta; se contestará.

MADRID: 1896.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Vizarro, 45, bajo.

Se publica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscriptores de 20 céntimos de peseta línea, al mismo de composición que de hueco. Para los suscriptores á 10 céntimos línea.

OBRAS

DE

DON RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Regente de la Escuela Normal Central de Maestros y Licenciado en Filosofía y Letras.

Arte de la Lectura (teoría). Obra la más extensa de las pocas publicadas en castellano sobre este asunto, y muy útil, no sólo para los Maestros opositores, sino también para todas las personas que, como los actores y oradores, se dedican al ejercicio de la palabra. Este libro ha sido adoptado de texto en más de treinta Escuelas Normales. Precio: tres pesetas, en rústica.

Programa de Lectura, para el grado elemental y para el superior. Precio: una peseta.

Programa de Escritura, para el grado elemental y para el superior. Precio: una peseta.

Ambos programas son los oficiales de la Escuela Normal Central de Maestros, y de otras varias Escuelas Normales.

Nociones de Psicogenesia aplicada á la Pedagogía. Interesante folleto, único publicado en España sobre esta materia. Precio: cincuenta céntimos de peseta.

Método de Lectura. Primer grado. Esta obra mereció la única distinción otorgada por el Ministerio de Fomento en el concurso anunciado para premiar las cartillas que «por su mayor mérito, contribuyesen, no sólo á preparar la educación moral de los niños, sino á combatir la rutina y á fomentar el progreso agrícola.» (R. O. de 20 de Agosto de 1891). Precio: cuarenta céntimos de peseta cada ejemplar, y tres pesetas docena.

Todas estas obras se venden en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

IMPORTANTE. Los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL tienen derecho á adquirir en esta Administración las obras citadas con la rebaja de un veinticinco por ciento.

EN PRENDA

Arte de la Escritura (teoría y práctica). Este libro contendrá, en artísticas reproducciones, las obras más notables, antiguas y modernas, de la Caligrafía Española.

Colección de carteles correspondientes al Método de Lectura, arriba citado.

Tratado de Análisis gramatical, lógico y literario, con variedad de ejercicios cuidadosamente ordenados.

NOCIONES FUNDAMENTALES DE ARITMÉTICA Y SISTEMA MÉTRICO DECIMAL por D. Ramón Losada Rodríguez Quinta edición. Obra declarada de texto por Real orden de 25 de Septiembre de 1889. Véndese á 50 céntimos ejemplar y 5 pesetas por docenas en las principales librerías, y en casa de su autor (Armas, 10, Béjar—Salamanca).

LECCIONES DE LITERATURA GENERAL Y LITERATURA ESPAÑOLA por D. PRUDENCIO MUDARRA Y PÁRRAGA Catedrático por oposición de dichas asignaturas en la Universidad de Sevilla, Abogado del Ilustre Colegio de la misma ciudad y Consejero de Instrucción pública. Se hallan de venta en la librería de Sanz, Sevilla, al precio de 20 pesetas el ejemplar encuadernado.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajo. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes; resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más contiene carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, que son un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

RESUMEN DE LA ORTOGRAFÍA CASTELLANA

PUESTA EN VERSO POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.

Este librito forma un volumen de 64 páginas, elegantemente impreso, y con una cubierta hecha á cuatro tintas. Expone todas las reglas de la Ortografía de la Academia, á la cual se ajusta estrictamente, y contiene además numerosos ejercicios para la escritura

Precio del ejemplar, 50 céntimos; docena, 4-50 pesetas. A los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se hacen grandes descuentos. De venta en la Administración de este periódico, Reina, 8, 2.º, Madrid. A los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que lo deseen, se les enviará un ejemplar de muestra.

Magnesia Villegas Granular Efervescente Frasco 5 reales Píase al Angel 16. Farmá

NOCIONES DE GEOMETRÍA AL ALCANCE DE LOS NIÑOS POR D. Eugenio García Barbarán Profesor de primera enseñanza. Obra premiada en las Exposiciones de Madrid y Zaragoza, y declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción pública. Nueva edición. Se halla de venta en la Administración de este periódico, Reina, 8, 2.º, al precio de 50 céntimos ejemplar.